



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga p.^a el ruytado de S. M. el 3.^{or} D. Fernando 7.^o

à Benito Periel de Nación frances y uno de los inclu-
hidos en la Confiscación de sus bienes p. las super-
res ordenes del Gobierno actual que nos rigen, y
siendo el expresado Periel uno de los Receptores de
Bulas q. en el presente año nombró esta Ciu.^d con
la seguridad de la correspond.^{te} fianza q. presenta
el interesado para la satisfacc.^{on} y responsabi-
lidad del caudal en papel de Bulas que se le
entregó por el Mayordomo fiel cobrador de An-
p.^{os} y arbitrios para reparar la deficiencia o q.
branto q. puede haver en estos intereses a que
son responsables los Cav.^{os} Capit.^{es} nominadores.
Acordo se le haga saver por el presente Sr.^o
Ayuntam.^{to} à D.^o Agustín Romero felix, rec.^o
el papel existente de Bulas, y que liquide e
distribuido en dinero efectivo, recivido p. el
Receptor Periel y las listas originales remitidas
por la R.^l Just.^a p.^a que con presencia de los de-
dores y cantidades se haga la corresp.^{te} recu-
cion, expresando la Partida o Partidas que
salgan incobrables p.^a noticiarlo al interesado
fin de q. en el Tribunal de Just.^a dedurca su

